



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NORCASIA, CALDAS.
CARRERA 6 N° 9 – 02

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	DATO	CUADERNO	FOLIO
EJECUTIVO SINGULAR	2022-0063	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LIBARDO ANTONIO NIÑO GUERRERO	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada la LIQUIDACIÓN DE CREDITO presentada por la parte demandante.	3	42-44

Se fija lista nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), y el traslado se surte por el término de TRES (3) DÍAS que corren así: 10, 13, y 14 de marzo de 2023.

Se fija hoy nueve (09) de marzo de 2023, a las 8:00 a.m.

Se desfija hoy nueve (09) de marzo de 2023, a las 6 p.m.



MARIA JOSE HERNANDEZ GIRALDO
SECRETARIA



MARIA JOSE HERNANDEZ GIRALDO Pág. 1
SECRETARIA